



Unión de Empleados de la Justicia de la Nación

Personería Gremial Res. M.T. N° 1543

Adherida a la C.G.T.

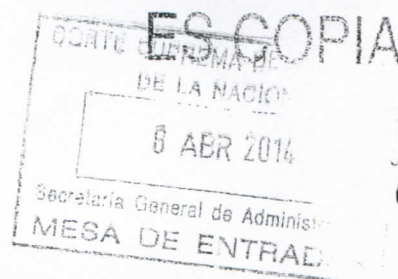
Venezuela 1875/77 (1096) C.A.B.A. - Tel/Fax.: 4381-9241/6782 - www.uejn.org.ar

SOLICITAN SE INCREMENTE EL RUBRO "MOVILIDAD FIJA"

Buenos Aires, 4 de abril de 2014.

Al Presidente de la Excelentísima
Corte Suprema de Justicia de la Nación
Dr. RICARDO LUIS LORENZETTI

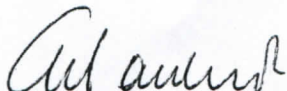
Al Administrador General
DR. HECTOR DANIEL MARCHI
SU DESPACHO

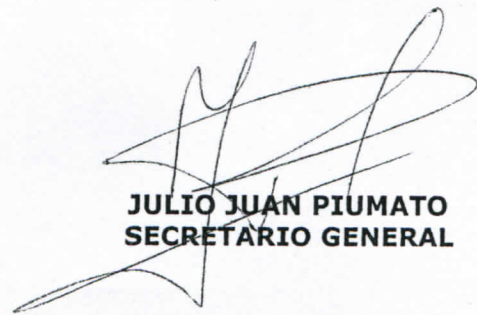


JULIO JUAN PIUMATO y MÓNICA LUCIA PAULUK, en nuestro carácter de Secretario General y Secretaria Gremial de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación (UEJN)- en tal orden-, constituyendo domicilio a todos los efectos que pudieran surgir de esta presentación en la calle Venezuela 1875/77 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, decimos:

Considerando el valor asignado al rubro "MOVILIDAD FIJA" (\$1.696) del mes de noviembre de 2013 (Resolución CSJN 2856/2013), y teniendo en cuenta los aumentos salariales dispuestos con posterioridad a dicha fecha, el incremento de los pasajes de transporte público, combustible y estacionamientos, como así también los parámetros esbozados por el Máximo Tribunal en la Acordada 39/09, por la presente **solicitamos que la Corte Suprema de Justicia de la Nación actualice el monto que perciben los agentes judiciales en concepto de "MOVILIDAD FIJA" en la suma de \$2500 (pesos dos mil quinientos) a partir del 1º de marzo del corriente año.-**

Sin otro particular, saludamos al Alto Tribunal respetuosamente.


MÓNICA LUCÍA PAULUK
SECRETARIA GREMIAL


JULIO JUAN PIUMATO
SECRETARIO GENERAL



Unión de Empleados de la Justicia de la Nación

Personería Gremial Res. M.T. N° 1543

Adherida a la C.G.T.

Venezuela 1875/77 (1096) C.A.B.A. - Tel/Fax.: 4381-9241/6782 - www.uejn.org.ar

SOLICITAN SE INCREMENTE EL RUBRO "MOVILIDAD FIJA"

Buenos Aires, 4 de abril de 2014.

**A LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN
DRA. ALEJANDRA MAGDALENA GILS CARBÓ
SU DESPACHO**

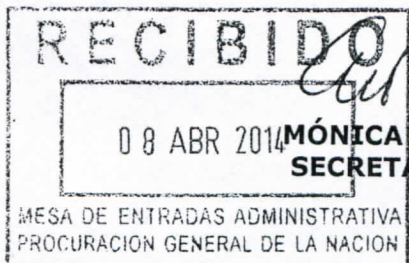
ES COPIA

JULIO JUAN PIUMATO y **MÓNICA LUCIA PAULUK**, en nuestro carácter de Secretario General y Secretaria Gremial de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación (UEJN)- en tal orden-, constituyendo domicilio a todos los efectos que pudieran surgir de esta presentación en la calle Venezuela 1875/77 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, decimos:

Considerando el valor asignado al rubro "MOVILIDAD FIJA" (\$1.696) del mes de noviembre de 2013 (Resolución CSJN 2856/2013), y teniendo en cuenta los aumentos salariales dispuestos con posterioridad a dicha fecha, el incremento de los pasajes de transporte público, combustible y estacionamientos, como así también los parámetros esbozados por el Máximo Tribunal en la Acordada 39/09, por la presente **solicitamos se actualice el monto que perciben los agentes por el mencionado concepto en la suma de \$2500 (pesos dos mil quinientos) a partir del 1º de marzo del corriente año.-**

Le hacemos saber que el presente petitorio ha sido realizado en idéntico sentido ante la C.S.J.N.-

Sin otro particular, saludamos respetuosamente.



**MÓNICA LUCÍA PAULUK
SECRETARIA GREMIAL**

**JULIO JUAN PIUMATO
SECRETARIO GENERAL**



Unión de Empleados de la Justicia de la Nación

Personería Gremial Res. M.T. N° 1543
Adherida a la C.G.T.

Venezuela 1875/77 (1096) C.A.B.A. - Tel/Fax.: 4381-9241/6782 - www.uejn.org.ar

SOLICITAN SE INCREMENTE EL RUBRO "MOVILIDAD FIJA"

Buenos Aires, 4 de abril de 2014.

ES COPIA

**A LA DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN
DRA. STELLA MARIS MARTINEZ
SU DESPACHO**

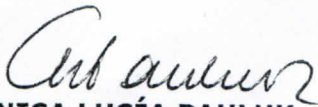
JULIO JUAN PIUMATO y **MÓNICA LUCIA PAULUK**, en nuestro carácter de Secretario General y Secretaria Gremial de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación (UEJN)- en tal orden-, constituyendo domicilio a todos los efectos que pudieran surgir de esta presentación en la calle Venezuela 1875/77 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, decimos:

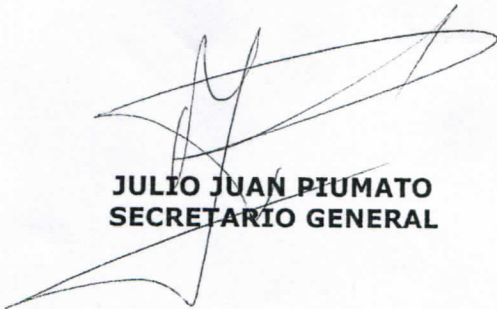
Considerando el valor asignado al rubro "MOVILIDAD FIJA" (\$1.696) del mes de noviembre de 2013 (Resolución CSJN 2856/2013), y teniendo en cuenta los aumentos salariales dispuestos con posterioridad a dicha fecha, el incremento de los pasajes de transporte público, combustible y estacionamientos, como así también los parámetros esbozados por el Máximo Tribunal en la Acordada 39/09, por la presente **solicitamos se actualice el monto que perciben los agentes por el mencionado concepto en la suma de \$2500 (pesos dos mil quinientos) a partir del 1º de marzo del corriente año.-**

Le hacemos saber que el presente petitorio ha sido realizado en idéntico sentido ante la C.S.J.N.-

Sin otro particular, saludamos respetuosamente.




**MÓNICA LUCÍA PAULUK
SECRETARIA GREMIAL**


**JULIO JUAN PIUMATO
SECRETARIO GENERAL**